

8 de septiembre de 1995.

Ingeniero
RAMON ARGOTE
Director General
Instituto de Recursos
Hidráulicos y Electrificación.
S. D.

Señor Director:

Acusamos recibo de su Nota DAL-262-95, con fecha del 23 de agosto del presente año, a través de la cual eleva consulta y plantea algunas interrogante en torno a las propuestas de financiamiento que son presentadas a su Institución, en función de lo requerido en las Licitaciones Públicas por medio de los Pliegos de Cargos. En particular pregunta usted:

" En función de los términos amplios de los Pliegos de Cargos que facultan al Proponente a estructurar y ofrecer su propuesta financiera en condiciones muy genéricas, con el objeto de ser precisadas y/o negociadas posteriormente, según lo autorizado igualmente por la Junta Directiva, considera usted que dicho financiamiento, puede ser inclusive variado, por vía de negociación, siempre y cuando el financiamiento que finalmente se llegue a suscribir contenga términos por lo menos iguales o más ventajosos para el IRHE?"

Al respecto permítame adjuntar copia autenticada de nuestra Nota No.C-184, de 5 de septiembre del año corriente, mediante la cual se absuelve consulta formulada por su Excelencia Doctor Guillermo Chapman, Ministro de Planificación y Política Económica, que en su calidad de Presidente del Consejo Económico Nacional (CENA), nos pregunta sobre la factibilidad jurídica de la sustitución de la fuente de financiamiento originalmente ofrecida en el acto de la licitación pública, toda vez que ese específico financiamiento sirve de base para la adjudicación definitiva del contrato.

Cabe destacar que, dicha consulta fue originada por la Licitación No.004-93, para el Financiamiento, Desmantelamiento, Suministro, Transporte, Entrega en el Sitio de la Central 9 de Enero (Unidades 3 y 4) de Bahía Las Minas (Adjudicada definitivamente a la firma ANSALDO GIE, S.r.L), misma que motiva su asiva.

Con la esperanza de que esta respuesta satisfaga el origen de sus dudas, nos suscribimos de usted,

Atentamente,

LICDA. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
PROCURADORA DE LA ADMINISTRACION

AMleF/23/ech.